

COMUNIDAD DE REGANTES TIERRA DE BARROS

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS APROBADOS EN LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 22-01-2015

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES

1.- Sólo los solicitantes admitidos que figuran incluidos en el listado único, podrán presentar alegaciones a los Estatutos y reglamentos de la Comunidad de Regantes “Tierra de Barros”.

2.- Para las alegaciones sobre artículos distintos al número 2, utilizarán el modelo 003

3.- Las alegaciones referentes al artículo 2 de los Estatutos, se presentarán en los modelos 001 y 002, según el caso.

4.- Los solicitantes cuyas parcelas no han sido admitidas, utilizarán el modelo 004.

Podrán presentarse las alegaciones, en cualquiera de los Ayuntamientos de la Zona Regable, los cuales se relacionan a continuación.

ACEUCHAL, ALANGE, ALMENDRALEJO, FUENTE DEL MAESTRE, MÉRIDA, RIBERA DEL FRESNO, SOLANA DE LOS BARROS, TORREMEJÍA, VILLAFRANCA DE LOS BARROS, VILLAGONZALO, VILLALBA DE LOS BARROS y LA ZARZA.

Nota.- A los nuevos interesados en solicitar su adhesión a la Comunidad de Regantes se informa, que una vez finalice el período de exposición pública de los Estatutos y Reglamentos, se abrirá un nuevo plazo de presentación de peticiones en igual forma que en el proceso anterior, lo que se hará público y con la mayor difusión posible.